



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 380 /

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Material Didáctico, programa de bienestar estudiantil para escuela D-1229 Andrés Alcázar", Fondos Ley Sep.

LAJA, 17 de enero de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°10 de fecha 17/01/2017, que establece la necesidad de realizar compra de "Material Didáctico, programa de bienestar estudiantil para escuela D-1229 Andrés Alcázar", con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°20 de fecha 17 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitudes de pedido N°s 27 y 28 ambas de fecha 11 de enero de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Material Didáctico, programa de bienestar estudiantil para escuela D-1229 Andrés Alcázar", con Fondos Ley Sep, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en las siguientes empresas:

- Proveedores Integrales Prisa S.A. Rut 96.556.940-5 por \$983.077.-
- Librería Atlantik Ltda. Rut. 76.943.080-6 por \$775.560.-
- Sociedad Comercial Prooffice Ltda. Rut. 76.424.515-6 por \$ 714.447.-

La suma total de Material Didáctico a adquirir es de \$2.473.084. (dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ochenta y cuatro pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/LHL/MMM/PLM/GDR/dsc

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal